

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**PREGUNTAS FRECUENTES**

Julio 2020

✓ **¿Qué es el Servicio Profesional Electoral Nacional?**

- Es el servicio civil de carrera del Instituto Nacional Electoral cuyo propósito es dotar a la institución de personal calificado que asegure el desempeño profesional de sus actividades.
- El Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) está compuesto por un cuerpo de funcionarios que se encargan de la organización de las elecciones federales y locales, así como de los instrumentos de participación ciudadana en el país; comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales de las entidades federativas en materia electoral. Tiene dos sistemas, uno para el Instituto Nacional Electoral y otro para los Organismos Públicos Locales.

✓ **¿Qué es el Concurso Público?**

- Es la vía primordial de ingreso al SPEN y ocupación de vacantes de acuerdo con lo establecido en el Estatuto.
- Consiste en un conjunto de procedimientos (registro e inscripción de aspirantes, revisión curricular, examen de conocimientos, cotejo documental y verificación de cumplimiento de requisitos, evaluación psicométrica y entrevistas) que aseguran, con base en el mérito e igualdad de oportunidades, la selección de las mejores personas aspirantes para ocupar cargos y puestos vacantes exclusivos del SPEN.

✓ **¿Quiénes pueden participar en el Concurso Público?**

- Las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, personal de la rama administrativa y de honorarios del INE y de los OPL, así como la ciudadanía interesada. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema Instituto Nacional Electoral*, así como en la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

✓ **¿Cuándo se publicó la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020?**

El 25 de enero y hasta el 3 de febrero de 2020.

✓ **¿Dónde se publicó la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020?**

En los siguientes medios:

- 32 Juntas Locales Ejecutivas.
- 300 Juntas Distritales Ejecutivas.
- Organismos Públicos Locales.
- Instituciones educativas.

- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Tribunales estatales electorales.
- Banner del Concurso Público en la página de Internet del Instituto.
- Redes sociales del INE (Facebook y Twitter).
- Periódico “El Universal”.

✓ **¿Qué tipo de información se publicó para participar en la Convocatoria?**

A partir del sábado 25 de enero en la página de Internet del Instituto, estuvieron disponibles los siguientes documentos:


1. Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
2. Declaratoria de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional que serán concursadas en la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema Instituto Nacional Electoral.
3. Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema Instituto Nacional Electoral.
4. Perfiles de los cargos y puestos sujetos a concurso.
5. Tabla de distribución de plazas vacantes para la designación por género.
6. Folleto con información general para las personas aspirantes.
7. Guías de estudio de los exámenes de conocimientos.

Adicionalmente en la liga del Concurso se ofrecerán materiales de apoyo, tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto) y el Catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

✓ **¿Cuándo se llevó a cabo el registro e inscripción de aspirantes?**

Del 4 al 10 de febrero de 2020.

✓ **¿Dónde se llevó a cabo el registro?**

En el módulo del SIISPEN denominado Labora SPEN:   
<https://laboraspen.ine.mx>

**¿Cuáles son las plazas vacantes que se concursan en la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020?**

1. Jefa / Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de JLE
2. Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de JDE
3. Vocal de Organización Electoral de JDE
4. Vocal del Registro Federal de Electores de JDE
5. Jefa / Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de JDE

6. Subdirectora / Subdirector de Gestión y Operación de Programas DECEyEC
7. Subdirectora / Subdirector de Desarrollo de Métodos y Contenidos de Educación Cívica DECEyEC
8. Jefa / Jefe de Departamento de Desarrollo de Métodos para la Educación No Formal DECEyEC
9. Jefa / Jefe de Departamento de Investigación y Producción de Información DECEyEC
10. Jefa / Jefe de Departamento de Desarrollo de Métodos para la Educación Formal DECEyEC
11. Jefa / Jefe de Departamento de Monitoreo y Evaluación de Programas de Órganos Desconcentrados DECEyEC
12. Subdirector / Subdirectora de Evaluación DEOE
13. Subdirectora / Subdirector de Seguimiento DEOE
14. Jefa / Jefe de Departamento de Programación y Presupuestación DEOE
15. Jefa / Jefe de Departamento de Materiales Electorales DEOE
16. Jefa / Jefe de Departamento de Análisis Estadístico DEOE
17. Jefa / Jefe de Departamento de Control de Programas y Procedimientos DEOE
18. Jefa / Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados DEOE
19. Subdirectora / Subdirector de Administración de Centros de Cómputo DERFE
20. Subdirectora / Subdirector de Digitalización y Resguardo Documental DERFE
21. Subdirectora / Subdirector de Planeación y Gestión de Transmisiones DEPPP
22. Jefa / Jefe de Departamento de Elaboración de Pautas y Gestión de Transmisiones DEPPP
23. Jefa / Jefe de Departamento de Financiamiento Público DEPPP
24. Jefa / Jefe de Departamento de Documentos Básicos, Reglamentos y Órganos Directivos DEPPP
25. Jefa / Jefe de Departamento de Verificación de Padrones DEPPP
26. Jefa / Jefe de Departamento de Prerrogativas DEPPP
27. Auditora / Auditor Senior JLE UTF
28. Subdirectora / Subdirector de Auditoría UTF
29. Jefa / Jefe de Departamento de Auditoría UTF
30. Jefa / Jefe de Departamento de Resoluciones
31. Enlace de Fiscalización UTF
32. Abogada / Abogado Resolutor Senior UTF
33. Abogada / Abogado Resolutor Junior UTF
34. Coordinadora / Coordinador de Auditoría UTF
35. Jefa / Jefe de Departamento de Coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales UTVOPL
36. Subdirectora / Subdirector de Procedimientos Administrativos Sancionadores UTCE
37. Jefa / Jefe de Departamento de Proyectos UTCE
38. Jefa / Jefe de Departamento de Procedimientos UTCE

### **Acronimos utilizados**

<p><b>JLE:</b> Junta local Ejecutiva  <b>JDE:</b> Junta Distrital Ejecutiva  <b>DECEyEC:</b> Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica  <b>DEOE:</b> Dirección Ejecutiva de Organización Electoral  <b>DERFE:</b> Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores  <b>DEPPP:</b> Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos  <b>UTF:</b> Unidad Técnica de Fiscalización  <b>UTCE:</b> Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral  <b>UTVOPL:</b> Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales</p>
---

✓ **¿Cuántas fases y etapas conforman la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020?**

- I. Primera fase:
  - a) Publicación y difusión de la Convocatoria.
  - b) Registro e inscripción de personas aspirantes que cumplan el perfil que requiere el cargo o puesto al que aspira.
  - c) Revisión curricular.
  
- II. Segunda fase:
  - a) Aplicación del examen de conocimientos.
  - b) Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos.
  - c) Aplicación de la evaluación psicométrica.
  - d) Aplicación de entrevistas.
  
- III. Tercera fase:
  - a) Calificación final y criterios de desempate.
  - b) Designación de personas ganadoras.
  - c) Utilización de la Lista de reserva.

✓ **¿Qué nivel de escolaridad se requiere para concursar?**

Para puestos de la Función Técnica será necesario acreditar el nivel de educación media superior y para cargos de la Función Ejecutiva, contar con título o cédula profesional.

✓ **¿Qué otro requisito se debe cumplir?**

Contar con la experiencia mínima establecida en cada perfil del cargo o puesto que forma parte de la Segunda Convocatoria y que están disponibles en página en el Banner del Concurso Público en la página de Internet del Instituto.

✓ **¿Por cuántos cargos o puestos se puede concursar en esta Convocatoria?**

Las personas aspirantes podrán concursar o postularse hasta por dos cargos o puestos.

✓ **¿Puedo solicitar vacantes de una entidad en específico?**

No, debido a que se concursa por un cargo o puesto determinado y no por una adscripción en específico. Por esta razón, no es posible seleccionar a priori la adscripción de interés. En caso de resultar ganadora o ganador, la DESPEN, ofrecerá las adscripciones disponibles en estricto orden de prelación, de acuerdo con las calificaciones obtenidas. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto, los Lineamientos del Concurso y en la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020.

✓ **¿Cuál es el calendario de actividades de la Segunda Convocatoria?**

Actividad	2020
Aprobación y Declaratoria de vacantes ( <b>etapa concluida</b> )	16 Enero 2020
Publicación y difusión de la Convocatoria ( <b>etapa concluida</b> )	25 de enero al 3 de febrero
Registro e inscripción de las personas aspirantes ( <b>etapa concluida</b> )	Del 4 al 10 de febrero
Confirmación de asistencia al examen de conocimientos Obtención del folio de participación ( <b>actividad concluida</b> )	Del 24 al 26 de febrero
Aplicación del examen de conocimientos ( <b>nueva fecha</b> )	1 de agosto de 2020
Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos ( <b>nueva fecha</b> )	A más tardar el 31 de agosto de 2020
Evaluación psicométrica ( <b>nueva fecha</b> )	12 de septiembre de 2020
Aplicación de entrevistas ( <b>nueva fecha</b> )	A más tardar el 25 de septiembre de 2020
Designación de ganadoras y ganadores ( <b>nueva fecha, sujeta a cambios</b> )	Primera semana de octubre de 2020
Inicio de nombramientos ( <b>nueva fecha, sujeto a cambios</b> )	En tanto lo determine la Junta General Ejecutiva

✓ **Cuál es la ponderación de los instrumentos de evaluación aplicados para la calificación final?**

Fase	Ponderación
Examen de conocimientos	60%
Evaluación psicométrica	10%
Entrevista	30%
TOTAL	100%

✓ **¿Cómo se componen los exámenes de conocimientos?**

El examen de conocimientos para todos los cargos y puestos sujetos a Concurso en Convocatoria, a excepción del que está dirigido a los puestos de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local Ejecutiva y Junta Distrital Ejecutiva, se compone por dos módulos que valoran los siguientes contenidos:

- a. *Módulo de Competencias básicas que evalúan los conocimientos en:*
  - *Competencia comunicativa*
  - *Competencia matemática*
  
- b. *Módulo de Conocimientos Técnicos que evalúa:*
  - *Sistema político y electoral mexicano*
  - *Conocimientos inherentes al cargo o puesto por el que se concursa*

Por su parte, el examen de *conocimientos* relativo al puesto de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local Ejecutiva y Junta Distrital Ejecutiva se compone por dos módulos, que valorarán lo siguiente:

a. *Módulo de Competencias básicas, que evalúa conocimientos en:*

- *Competencia comunicativa, y*
- *Competencia matemática.*

b. *Módulo de Sistema político y electoral mexicano*

✓ **¿Cómo se calificará el examen de conocimientos?**

Para todos los cargos y puestos sujetos de esta Convocatoria, a excepción de los puestos de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local Ejecutiva y Junta Distrital Ejecutiva, será necesario alcanzar un dictamen de **Aprobado**, es decir, se deberá obtener una calificación mínima de 7.00 en cada módulo. La calificación final se calculará a partir de lo siguiente:

Módulo	Ponderación
Competencias básicas	40%
Conocimientos técnicos	60%
Total	100%

Para el examen relativo al puesto de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local Ejecutiva y Junta Distrital Ejecutiva, se deberá alcanzar un dictamen de **Aprobado** que requiere de obtener una calificación mínima de 7.00 en cada módulo. La calificación final se calculará a partir de lo siguiente:

Módulo	Ponderación
Competencias básicas	60%
Sistema político y electoral mexicano	40%
Total	100%

✓ **¿Si me inscribí para concursar por dos cargos cuántos exámenes contestaré?**

En el caso de las personas aspirantes que se postularon para dos cargos (Función Ejecutiva) y cuenten con el número de folio de ambos, aplicarán en dicha sesión un módulo de competencias básicas, el apartado correspondiente a sistema político y electoral mexicano, así como los apartados de conocimientos técnicos inherentes a cada cargo de ambas postulaciones. Lo anterior, con la finalidad de que aplique los módulos comunes por una sola ocasión y su calificación en los mismos, sea única.

✓ **¿Si me inscribí para concursar por dos puestos cuántos exámenes contestaré?**

En el caso de las personas aspirantes que se postularon para dos puestos (Función técnica) y cuenten con el número de folio de ambos, aplicarán en dicha sesión un módulo de competencias básicas y el apartado correspondiente a sistema político y electoral mexicano. Lo anterior, con la finalidad de que aplique los módulos comunes por una sola ocasión y su calificación en los mismos, sea única.

✓ **¿Si me inscribí para concursar por un cargo y un puesto cuántos exámenes contestaré?**

En el caso de las personas aspirantes que se postularon para un puesto (Función técnica) y un cargo (Función Ejecutiva) y cuenten con el número de folio de ambos, aplicarán en dicha sesión un módulo de competencias básicas, el apartado correspondiente a sistema político y electoral mexicano, así como el apartado de conocimientos técnicos inherentes al cargo que se haya postulado. Lo anterior, con la finalidad de que aplique los módulos comunes por una sola ocasión y su calificación en los mismos, sea única.

✓ **¿Cuánto tiempo duran los exámenes?**

- a) Para el puesto de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local Ejecutiva y Junta Distrital Ejecutiva, la duración máxima será de 2 horas con 15 minutos.
- b) Para las personas que se hayan postulado a un cargo o un puesto distinto de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local Ejecutiva y Junta Distrital Ejecutiva, la duración del examen será de 3 horas con 15 minutos.
- c) Para las personas que se hayan postulado a puesto de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local Ejecutiva y Junta Distrital Ejecutiva, más un cargo o puesto distinto al primero, la duración del examen será de 3 horas con 15 minutos.
- d) Para las personas que concursan por dos cargos o puestos (distintos de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local Ejecutiva y Junta Distrital Ejecutiva), la sesión de aplicación tendrá una duración máxima de 4 horas 15 minutos, consecutivas.

✓ **¿Puedo aplicar el examen en una fecha distinta?**

No, no hay prórroga para realizar el examen en fecha extemporánea.

✓ **¿En dónde presentaré el examen de conocimientos?**

Debido a la pandemia por el COVID-19 y en cumplimiento con las disposiciones de las autoridades sanitarias, el Instituto Nacional Electoral ha determinado que la modalidad de la aplicación del examen de conocimientos se realizará en línea desde tu domicilio particular, o en el lugar que dispongas bajo la modalidad denominada **“Examen desde casa”**. Lo anterior, con el fin de evitar concentraciones de un gran número de personas y minimizar el riesgo de algún posible contagio. De esta forma podemos salvaguardar la salud tanto de los aspirantes como del personal encargado de dicha actividad.



Para llevar a cabo tu aplicación de “**Examen desde casa**”, será necesario que lleves a cabo actividades previas al día de tu examen, por lo cual será necesario que, días previos a la fecha programada para realizarlo consultes el material audiovisual e instructivo que podrás encontrar en el Banner de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020, y sigas las indicaciones que ahí se establecen.

El examen bajo esta modalidad ofrece las mismas condiciones de certeza, validez, confidencialidad y confiabilidad, además de garantizar el estricto apego a las medidas sanitarias vigentes, derivadas de la pandemia del COVID-19 y se aplicará con base en la logística que la DESPEN determine como responsable de la operación del concurso, mismas que serán publicadas en la página de internet del Instituto [www.ine.mx](http://www.ine.mx)

✓ **¿Existe algún material de estudio para el examen de conocimientos?**

Sí, podrás consultar la guía de estudio de cada tipo de examen por cargo o puesto, que están disponibles en la página del Instituto, en el Banner del Concurso, desde el 25 de enero de 2020.

✓ **¿Tengo la posibilidad de solicitar una revisión de examen?**

Puedes solicitar una aclaración de la calificación del examen. Para ello, deberás presentarla, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los resultados, por escrito con firma autógrafa, indicando tu nombre completo, domicilio, teléfono de localización; tu manifestación bajo protesta de decir verdad, de los hechos y las razones que dan motivo a su solicitud de aclaración. La aclaración implicará una comparación de tus respuestas, con las respuestas marcadas como correctas. En ningún momento se tendrá acceso al contenido del examen, pues se trata de información reservada en términos de la normativa que nos rige.

✓ **¿Dónde se llevará a cabo el cotejo documental y la verificación del cumplimiento de requisitos?**

El cotejo documental y la verificación del cumplimiento de requisitos se llevará a cabo de conformidad con las determinaciones que el Instituto adopte para el regreso paulatino a laborar, por lo que la DESPEN podrá implementar las acciones previstas en la Convocatoria para realizarlo desde las instalaciones del Instituto, o determinar que este se realice mediante un repositorio que para tal efecto habilite la citada dirección ejecutiva, para ello las personas aspirantes deberán digitalizar la documentación requerida en formato PDF y enviarla por correo electrónico al repositorio, y/o en su caso a través de reuniones virtuales donde las personas aspirantes muestren en un primer momento y después proporcionen los documentos requeridos en la convocatoria, bajo las condiciones y reglas que para tal efecto fije la DESPEN .

Estas opciones se prevén tomando en consideración que la citada etapa implica una concentración masiva de personas en las juntas locales del Instituto, que ameritan implementar diversas acciones con la finalidad de salvaguardar la salud del personal involucrado en esta tarea.

✓ **¿Qué documentos me sirven para acreditar mi experiencia laboral?**

Los comprobantes para acreditar su experiencia laboral pueden ser los siguientes: hoja de servicios expedida por alguna dependencia pública, declaraciones de impuestos, recibos de nómina, formato único de movimiento, nombramientos o cualquier otro que acredite el lugar, cargo desempeñado y tiempo laborado. En caso de presentar alguna carta del empleador deberá de ir acompañada de los recibos de pago correspondientes al periodo al que hace referencia en su currículum vitae.

✓ **¿Dónde puedo dar seguimiento de las fases y etapas del Concurso?**

En la página de internet del Instituto, en el banner de la Segunda Convocatoria del Concurso Público.

**NOTA: Es responsabilidad de las personas aspirantes consultar permanentemente la información sobre el desarrollo de las fases y etapas previstas en la Segunda Convocatoria.**

✓ **¿Para solicitar mayor información a dónde me puedo comunicar?**

**INETEL 800 433 2000**

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Teléfono: (55) 5628-4200.

Extensiones:

373327, 373313, 373014, 372521, 373318,

373146, 372594, 373304, 372591, 372593,

373302, 372569.

En un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas (tiempo del centro)

Al correo electrónico: [labora.spen@ine.mx](mailto:labora.spen@ine.mx)